



EXP-UNC:0029344/2016
EXP-UNC:0028437/2016
EXP-UNC:0029188/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL



Córdoba, 04 JUL 2016

VISTO:

Las notas elevadas por Docentes del Departamento de Estadística y Matemática, por la cual solicitaron autorización y licencia para participar del "XXIX Encuentro Nacional de Docentes de Investigación Operativa (ENDIO) y XXVII Escuela de Perfeccionamiento en Investigación Operativa (EPIO)", realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 1 y 3 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art.1°.- Convalidar la participación de los Docentes del Departamento de Estadística y Matemática, en el "XXIX Encuentro Nacional de Docentes de Investigación Operativa (ENDIO) y XXVII Escuela de Perfeccionamiento en Investigación Operativa (EPIO)", realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgándoles licencias conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91):

Docente	Legajo	Cargo	Licencia
Mgter. Hernán Guevel	39432	Prof. Asistente SE	2 al 4 de junio de 2016
Cra. Verónica A. Reano	38661	Prof. Asistente DS	1 al 3 de junio de 2016
Cra. Cecilia V. Rosset	38776	Prof. Ayudante B DS	1 al 3 de junio de 2016

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorguen los viáticos y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus, que en cada caso se consigna:

Docente	Viáticos Nacionales	Pasajes
Mgter. Hernán Guevel	Un (1)	Si
Cra. Verónica A. Reano	Un (1)	No
Cra. Cecilia V. Rosset	Un (1)	No

Art. 3°.- Recomendar a los docentes mencionados en el Art. 1°, presentar las solicitudes de licencias con una antelación no inferior a diez (10) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

663